



RESOLUCIÓN 2532

(27 AGO. 2018)

"Por la cual se adopta el reglamento para el uso adecuado de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

En uso de la facultad legal señalada en el artículo 6° numeral 26 del Decreto 4712 de 2008

CONSIDERANDO

Que la Ley 1823 de 2017 se expidió con el objeto de adoptar la estrategia "Salas Amigas de la Familia Lactante del Entorno Laboral", estableciendo en su artículo 2° que las entidades públicas del orden nacional, deberán adecuar un espacio acondicionado y digno para que las mujeres en periodo de lactancia que laboren allí, puedan extraer la leche materna asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral.

Que mediante Resolución 2423 de junio 8 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó los parámetros técnicos para la operación de dicha estrategia, señalando características del espacio físico, del equipo y los materiales de los que debe estar dotada la sala, así como las condiciones de uso.

Que en virtud de ello, es preciso adoptar el reglamento interno para el uso adecuado de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por tanto,

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Adoptar el reglamento interno para el "Uso adecuado de la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución, el cual hace parte integral de esta Resolución.

ARTICULO 2°. - Delegar en la Subdirectora de Recursos Humanos, la atribución de actualizar o modificar el reglamento que se adopta por este acto, siempre que por motivos legales, reglamentarios, técnicos o funcionales sea necesario.

ARTICULO 3°. - Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 AGO. 2018

Ministro de Hacienda y Crédito Público

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA